

Donostia a 3 de noviembre de 2017

### A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN ORDINARIA SOBRE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL O AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO.

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA PARA SU DEBATE EN EL PLENO, sobre las Tasas por la Utilización Privativa y el Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

### JUSTIFICACIÓN

Durante la tramitación de las ordenanzas fiscales para el año 2018, nuestro grupo municipal presentó una proposición para modificar el tipo establecido para las Tasas por la Utilización Privativa y el Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Durante el debate de las ordenanzas fiscales, tanto los informes técnicos como el propio concejal delegado de Hacienda argumentaron que para incrementar esta tasa, hay que modificar la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, en la que se fija un tipo del 1,5% para la misma. Han transcurrido casi 20 años de su establecimiento sin haber sufrido ningún cambio. En ese tiempo el IPC ha subido un 51,8%, el coste de los suministros energéticos, luz y gas,

desde entonces ha sido exponencial, y, en todo ese tiempo, las empresas que tributan por esa tasa han incrementado sus beneficios de forma ininterrumpida, incluso en los años más duros de la crisis.

Creemos que 20 años es un tiempo más que razonable para revisarla y ajustarla a la situación actual. No parece muy razonable que otro tipo de tasas experimenten incrementos anuales sin tener en cuenta la situación de las personas contribuyentes, y ésta permanezca inalterable durante 20 años.

Por todo ello presentamos la siguiente:

#### MOCIÓN ORDINARIA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta a las Cortes Generales a presentar una modificación de Ley para incrementar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal, establecida mediante la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, de manera que la misma se adecue a la situación actual.

Fdo Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia